



LA REUNIÓN DE LOS VARONES

Pregunta: ¿Es bíblico que las hermanas de la congregación asistan a las reuniones de varones y que participen en las decisiones tomadas sobre el manejo de la congregación local? ¿Puede una mujer enseñar en una «reunión de damas»? (C.A.)

Publicación: *El Mensajero*. Mayo-junio 2020.

Estas dos preguntas encuentran su respuesta en 1 Timoteo 2:11-15. Por tanto, analizaremos este texto a continuación.

«LA MUJER APRENDA EN SILENCIO»

Algunos hermanos afirman que la mujer puede enseñar públicamente con tal que no lo haga de manera dominante. Pero eso no concuerda con las palabras del apóstol Pablo en 1 Timoteo 2:11 que dice que la mujer debe «aprender en silencio con toda sujeción». ¿Cómo puede una hermana «aprender en silencio» mientras ocupa el oficio de maestra en una situación pública? La verdad es que al enseñar las Escrituras públicamente, al dirigir oraciones, cantos, o la Cena del Señor la mujer ejerce autoridad sobre el hombre y se establece como su «cabeza».

En este texto, la palabra «aprender» (*manthano*) es la antítesis de «enseñar» (*didasko*) según Ellicott. Este mismo erudito griego también comenta que el cristianismo «les ha asignado sus esferas de acción respectivas: la enseñanza y predicación a los hombres y la receptividad mental y la actividad en la vida familiar a las mujeres».

El rol de la mujer según 1 Timoteo 2:12 es de ser aprendiz y no maestra. Por tanto, la práctica de tener «reuniones de damas» en el local de reunión en las que una hermana pasa al púlpito a enseñar está en plena violación de 1 Timoteo 2:12. En primer lugar, esta hermana está enseñando en una casa pública (la capilla) muchas veces con las puertas y las ventanas abiertas. Además, las «reuniones de damas» en realidad son una invención denominacional, simplemente otra versión de la escuela dominical. Como apuntó el hermano Johnny Elmore, estas «reuniones de damas» y la escuela dominical se parecen a las asambleas de la iglesia ya que ambas están organizadas por el liderazgo de la iglesia, todos los de cierta edad o sexo están invitados, y se han convertido en plataforma para que la mujer dirija la enseñanza públicamente.

1 Timoteo 2:12 dice, «*Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio*».

Algunos han tratado de limitar la enseñanza prohibida en este texto a las asambleas de la iglesia; sin embargo, en el contexto inmediato Pablo hace una comparación entre el espacio en el que los hombres pueden dirigir oraciones («en todo lugar», sea público o privado) en contraste con las mujeres que solamente pueden dirigir oraciones a Dios en privado. Dice «que los hombres oren en todo lugar» (1 Timoteo 2:8) y luego hace referencia a las mujeres diciendo, “asimismo que las mujeres” (1 Timoteo 2:9). ¿Deberíamos entender que las mujeres solamente tienen que vestirse decorosamente con pudor y modestia en los cultos de la iglesia? ¿Deberíamos concluir que las hermanas pueden enseñar la palabra de Dios por la radio, en la esquina de la calle, con una bocina en el mercado y en todo lugar público con tal que no lo haga en la asamblea? No.

Como pueden ver, 1 Timoteo 2:11-15 está haciendo referencia específicamente a la enseñanza pública de la palabra de Dios. A diferencia de Pablo que como hombre tenía la autoridad de Dios para predicar «públicamente y por las casas» (Hch.20:20), las hermanas solamente tienen el permiso divino de enseñar el consejo de Dios «por las casas». En privado, la hermana debe instruir a sus hijos (2 T.1:5), a las hermanas jóvenes (Tito 2:3-5), e incluso a un varón (Hch.18:26). No hay evidencia alguna que las cuatro hijas doncellas de Felipe (Hechos 21:9) hayan profesado públicamente en violación a 1 Timoteo 2:12; por lo tanto, se infiere necesariamente de que profetizaban en privado.

Note que la palabra “silencio” no se refiere solamente al acto de enseñar, sino también al acto de ejercer dominio sobre el hombre...ya que la frase «sino estar en silencio» se encuentra inmediatamente después de estos dos mandamientos apostólicos. En otras palabras, la mujer no puede enseñar, sino estar en silencio. Pero tampoco puede «ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio» (v.12). Es decir, la mujer tiene que estar en silencio en cualquier actividad que involucra ejercer dominio sobre el hombre (como la de dirigir oraciones, cánticos, o presidir sobre la mesa del Señor o tomar decisiones por la congregación).

«NI EJERCER DOMINIO SOBRE EL HOMBRE»

Lamentablemente, hace algunos años algunas congregaciones de Cristo que emplean copitas y «clases de la Biblia» (escuela dominical), comenzaron a permitir que las mujeres asistieran a y participaran en las reuniones de los varones cuando se reunían para tomar las decisiones respecto al manejo de las finanzas de la congregación y otras cuestiones pertinentes a la obra del Señor. Algunos hermanos justifican esta práctica alegando que las hermanas pueden asistir a estas reuniones con tal que no “ejerzan dominio” sobre el hombre.

Sin embargo, la palabra griega traducida «ejercer dominio» significa «apoderarse de un oficio, puesto o poder, tomándolo por la fuerza o sin derecho». Cuando una hermana insiste en estar en la reunión de varones, está ejerciendo autoridad sobre el hombre.

Es cierto que la iglesia de Cristo en muchos lugares está en deuda hacia las mujeres que buscan ayudar a la iglesia de manera bíblica; no obstante, es pecaminoso que la mujer trate de controlar la congregación por medio de:

1. difundir chismes e insinuaciones,
2. intimidar a sus maridos o a otros
3. asumir rotundamente el liderazgo de la congregación.

Doy gracias a Dios que la mayoría de las hermanas en la familia del Señor a quienes yo conozco, reconocen el papel extraordinario de la mujer en la iglesia, respetan la palabra de Dios y no buscan un rol de liderazgo. ¿Quiénes somos nosotros para cuestionar las Sagradas Escrituras que ordenan a la mujer a «estar en silencio» (v.12) y hacerlo «con toda sujeción» (v.11)? Aunque en otros contextos, Dios manda que la mujer se someta a su marido (1 Pedro 3:1), en 1 Timoteo 2:11-15, la sujeción es hacia los varones líderes de la congregación. Esta sujeción ordenada por Dios veda la participación de las hermanas en la dirección y el manejo de la congregación.

Dios ordenó estas prohibiciones con respecto a la mujer por dos razones: Primeramente, porque en el principio el hombre fue el primero en ser creado y la mujer fue hecha para ser su ayuda idónea y no al revés (1 Timoteo 2:13; Génesis 2:18,22) y segundo, porque la mujer fue engañada y el hombre no (1 Timoteo 2:14; Génesis 3:16).

Lamentablemente, el movimiento feminista ha influido en las denominaciones y en cambio nos ha afectado a nosotros también. La verdad es que la responsabilidad de guiar e instruir al redil corresponde a los varones. Las mujeres de Dios tienen deberes tremendos e importantes, pero según la palabra del Señor la tarea de dirigir los asuntos de la iglesia y enseñar públicamente no es para ellas.

Solamente porque el rol de la mujer no es uno de liderazgo en la iglesia, no quiere decir que su función sea menos importante. Al contrario, estimamos con más honor a aquellos miembros del cuerpo que trabajan «bajo cuerda» o sea, fuera de la vista del público (1 Corintios 12:23-24). Hermanos, ¡que aprendamos a valorar y tener en alta estima a nuestras hermanas ejemplares que sirven fielmente a Dios con amor y reverencia, ya que en muchas congregaciones son la columna vertebral de la iglesia! (Romanos 16:1,2, 6, 12, 13).